



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, de 08 septiembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-865-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de Coffee Break, teniendo en cuenta las características que se detallan en el Anexo I de la presente, para ofrecer en el Taller de Oportunidades de Inversiones dictado por la dirección Nacional de Desarrollo y Promoción perteneciente a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte de la Nación, a realizarse en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., el día 9 de setiembre del corriente año.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 388/2025, y a orden 10 su rectificatoria, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por adjudicación simple para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 85/2025, obrante en orden 24, resulta procedente adjudicar a la proveedora PEÑA HERNANDEZ, GABRIELA CUIT 23-92317273-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$315.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 23 por la Directora Provincial de Gestión y Desarrollo Zona Norte y Centro de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 85/2025, para la contratación de un servicio de Coffee Break, teniendo en cuenta las características que se detallan en el Anexo I de la presente, para ofrecer en el Taller de Oportunidades de Inversiones dictado por la dirección Nacional de Desarrollo y Promoción perteneciente a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte de la Nación, a realizarse en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., el día 9 de setiembre del corriente año, según detalle en el Anexo I de la presente, con la proveedora PEÑA HERNANDEZ, GABRIELA CUIT 23-92317273-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$315.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 978/2025.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 978/2025.

Servicio de Coffee Break : Para cuarenta y cinco (45) comensales, sin servicio de mozo.
Lugar: Pol Creativo (Tolhuin). Fecha y hora: 09 de setiembre de 2025.

Proveedor	Línea	Descripción	Importe Total
PEÑA HERNANDEZ, GABRIELA CUIT 23- 92317273-4	1	<ul style="list-style-type: none">• Té/café en saquitos.• Edulcorante/azúcar.• Agua de 500cc.• Servilletas.• Cucharas y vasos descartables.• Comodato de termo térmico de 5 litros.• Variedades de productos a incluir (elegir 05 alternativas):<ul style="list-style-type: none">• Budines / masitas / medialunas / bizcocho / alfajorcito de maizena con dulce de leche / cookies / budines / sándwiches de miga con jamón y queso /canapés de queso crema, roquefort, palta y aceituna / empanadas de carne.	\$315.000,00

Contacto: Stella Maris Alazard – Correo E – stella.alazard@infuetur.gob.ar